

04/2014

15 enero de 2014

Blanca Palacián de Inza

**¿QUÉ SERÁ DE LA MUJER AFGANA
DESPUÉS DE 2014?**

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

¿QUÉ SERÁ DE LA MUJER AFGANA DESPUÉS DE 2014?

Resumen:

Son innegables los avances en materia de derechos humanos que ha experimentado la condición de las mujeres y de las niñas en Afganistán en la última década. No obstante, ante la inminente finalización del proceso de transferencia de poder, existe un temor generalizado a que la retirada de la mayor parte de las tropas extranjeras conlleve la pérdida de estos avances. En este documento se analiza la situación de mejoría de las mujeres, atendiendo a los avances en el marco legal y otras áreas destacadas, pero también se exponen algunos ejemplos de las muchas voces que se alzan advirtiendo del más que posible empeoramiento de su situación a partir del 1 de enero de 2015.

Abstract:

The progress on human rights for women and girls in Afghanistan in the last decade is undeniable. However, with the imminent completion of the transfer of power, there is a generalized fear that the withdrawal of most International troops will lead to a loss of these advances. In this document, the improvement of the condition of life for women is analyzed, as well as some examples of voices being raised on the more than possible worsening of their situation beginning on January 1, 2015

Palabras clave:

Afganistán, mujeres, niñas, género, Ley ERAW, sharía.

Keywords:

Afghanistan, women, girls, gender, ERAW Law, sharia

En el año 2011, la OTAN comenzó la transferencia de responsabilidad de la seguridad de Afganistán al gobierno afgano. Este proceso debe terminar a finales de 2014. Aunque la OTAN está negociando con el gobierno afgano la presencia de tropas internacionales en aquél país después de esa fecha y su estatus, existe un temor generalizado a que la negociación con los talibán y la retirada de la mayor parte de las tropas extranjeras tenga, entre otras repercusiones¹, la pérdida de los avances logrados en las condiciones sociales y legales de las mujeres.

LOS AVANCES PARA LAS MUJERES

No se pueden negar los avances en materia de derechos humanos que ha experimentado la condición de las mujeres y de las niñas en este país en la última década. Poco a poco se ido avanzando, sobre todo en las grandes ciudades, en la dirección opuesta a los abusos y restricciones a la mujer impuestas por los talibanes.

El régimen talibán instauró lo que entonces se denominó "apartheid de género". Este término, además de por estudiosos², fue utilizado por asociaciones feministas y defensoras de los derechos de la mujer para señalar que la experiencia de violaciones de los derechos fundamentales de las mujeres afganas en esencia, no era diferente a las experimentadas por los negros en la Sudáfrica del apartheid.

La situación hoy es bien distinta. En estos últimos diez años el acceso de las niñas a la educación ha aumentado, tienen un mayor acceso a los servicios sanitarios, representación en el Parlamento, se les reconoce la misma condición jurídica que a los hombres, pueden

¹ Se teme por las dificultades para el mantenimiento de la seguridad, la más que posible inestabilidad de las instituciones, el desplome de la economía, el retroceso social, etc. Se recomienda la lectura: VV.AA. "Prospects for Afghanistan in 2014". Council on Foreign Relations. Diciembre de 2013. Disponible en: <http://www.cfr.org/afghanistan/prospects-afghanistan-2014/p32094> Fecha de consulta: diciembre de 2013.

El artículo de Seth G. Jones and Keith Crane cita entre los riesgos posibles la expansión de al-Qaeda y sus afiliados, la inestabilidad regional, el aumento de la radicalización en Pakistán, y la percepción de los aliados y enemigos por igual que el compromiso de EE.UU. no es fiable.

JONES, Seth G., CRANE, Keith. "Afghanistan After the Drawdown". Council Special Report 67. Council on Foreign Relations. Noviembre de 2013. Disponible en: <http://www.cfr.org/afghanistan/afghanistan-after-drawdown/p31944> Fecha de consulta: enero de 2014

² Algunos autores que se refieren al apartheid de género (*gender apartheid*):

AHMED, SAMINA, "Don't sacrifice Afghan women for a deal with the Taliban". The Christian Science Monitor, Noviembre 2013

SKAINE, Rosemarie, "The Women of Afghanistan Under the Taliban". McFarland, 2002

INTERNATIONAL CRISIS GROUP, "Women and Conflict in Afghanistan". Asia Report, 252. Octubre 2013. P. 4.

votar, se han reclutado mujeres policía y militares, existe un ministerio dedicado al desarrollo y apoderamiento³ de la mujer⁴ y una ley específica⁵ para la eliminación de la violencia contra las féminas, entre otros muchos avances. El camino se ha comenzado con fuerza, el temor es desandararlo ahora.

EL MARCO LEGAL INTERNO INAPLICABLE

La Constitución

La Constitución de la República Islámica de Afganistán⁶, que fue ratificada en enero de 2004, constituye uno de los grandes pasos legales dados a favor de la igualdad de hombres y mujeres, junto con la ley para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (EVAW) de 2009.

La constitución, cuyo preámbulo declara la observancia de la *Carta de las Naciones Unidas*, y la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, reconoce que hombres y mujeres tienen los mismos derechos (art. 22), como la educación (art. 43) o el trabajo (art. 48). Además, otros artículos ahondan en la prohibición de prácticas habituales contra las mujeres como el artículo 29, que aclara que los castigos contrarios a la dignidad humana serán prohibidos.

A la luz de estos artículos ¿cómo entender entonces las noticias que nos hablan de una violencia contra las mujeres en 2013 más brutal y frecuente⁷? La respuesta la encontramos en el artículo 3 de la propia Constitución que somete el resto del articulado a “los principios y provisiones” de la religión islámica en Afganistán. Al no especificar qué se entiende por principios del Islam, la propia Constitución está dejando abierta la puerta a la imposición de

³ A pesar de que el término que se utiliza con frecuencia es “empoderamiento”, la palabra española correcta es “apoderamiento”.

⁴ MOWA: Ministry of Women’s Affairs. <http://mowa.gov.af/en>

⁵ EVAW: Elimination of Violence Against Women Law

⁶ The *Constitution of Afghanistan*. 3 de enero de 2004. Disponible en:

http://supremecourt.gov.af/content/media/documents/constitution2004_english241201294958325553325325.pdf Fecha de consulta: enero de 2014

⁷ Algunos ejemplos de artículos recientes alarmando sobre el incremento de la violencia contra la mujer:

DONATI, Jessica, “Violence against Afghan women more frequent, brutal in 2013 - official”. Reuters.

04/01/2014 Disponible en: <http://uk.reuters.com/article/2014/01/04/uk-afghanistan-women-idUKBREA0307Q20140104> Fecha de consulta: enero de 2014

RAWA. “Two tales of brutality to women in Afghanistan”. 28/12/2013 Disponible en:

<http://www.rawa.org/temp/runews/2013/12/18/two-tales-of-brutality-to-women-in-afghanistan.html> Fecha de consulta: enero de 2014

LATIFI, Ali M. “Domestic violence on the rise in Afghanistan”. Al Jazeera. 25/12/2013 Disponible en:

<http://www.aljazeera.com/indepth/features/2013/12/domestic-violence-rise-afghanistan-20131221125614213962.html> Fecha de consulta: enero de 2014

interpretaciones particulares y versiones de esta religión que tengan los mandatarios de turno.

Por tanto, en virtud de este artículo, los derechos de las mujeres quedan sujetos a una continua e infinita modificación. Un claro y polémico ejemplo es el decreto que el Consejo de los Ulemas⁸ promulgó en el Día de la Mujer del año 2012 que declara abiertamente que “los hombres son esenciales y las mujeres secundarias”. Se indica también que “las burlas, el acoso y las palizas a las mujeres sin una razón que cumpla la sharía, como se establece claramente en el Sagrado Corán, están prohibidas.”⁹

La sharía, de acuerdo con el Corán, donde este término aparece una vez, es el camino correcto en la religión. Como es de suponer, cuál es el camino correcto y cuál no lo es, está sujeto a interpretaciones humanas y, por consiguiente, de carácter “no divino”¹⁰.

El Código Penal¹¹ que está en vigor en Afganistán es de 1976 y, contempla delitos como los daños físicos, el matrimonio forzado y el asesinato, pero no hace ninguna referencia explícita a la violencia dentro de la familia o del matrimonio de menores de edad. La primera ley que, continuando el articulado de la Constitución, defiende los derechos de las mujeres es la Ley EVAW, de 2009.

La Ley para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres¹² (EVAW)

Esta ley, al indicar rotundamente que la “violencia contra mujeres y niñas es un crimen”¹³ supone un avance esencial para sus derechos individuales. Su objeto es proteger a las

⁸ Consejo religioso designado por el Presidente de la República.

⁹ Official declaration by the National Ulema Council of Afghanistan, March 2nd 2012.

Se puede consultar una traducción no oficial al inglés en:

<http://afghanistananalysis.wordpress.com/2012/03/04/english-translation-of-ulema-councils-declaration-about-women/>

¹⁰ A este respecto se recomienda la lectura del apartado II. The Inherent Ambiguity of Islamic Law en KHAN, H., OMAR, M., KUEHNAST K., HAYWARD, S., “Fostering Synergies for Advancing Women’s Rights in Post-Conflict Islamic States: A Focus on Afghanistan, Egypt, and Libya”. Brookings. Noviembre 2013

¹¹ Disponible en: <https://www.unodc.org/tldb/showDocument.do?documentUid=2100> Fecha de consulta: Enero de 2013

En él se pueden leer artículos como el 61, en el que se explica que el asesinato está permitido en caso de constituir una defensa contra el adulterio o la homosexualidad.

¹² Téngase en cuenta que para esta ley, tal y como aclara en su Art. 3, las niñas son englobadas dentro del término mujer. Por este motivo es una ley cuyo objeto es la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas.

¹³ Se puede consultar una versión en inglés en la web de la organización *Legal Aid Organization of Afghanistan*: http://www.laoa.af/laws/law_on_elimination_of_violence_against_women.pdf

En la página web del Ministerio de la Mujer, a fecha de enero de 2014, en la pestaña dedicada a recursos no se encuentra ningún documento.

mujeres de costumbres y prácticas contra ellas y a la vez pretende incrementar la conciencia pública y el enjuiciamiento de los perpetradores de estos actos de violencia. Las acciones que son consideradas actos de violencia contra una mujer son enumeradas en su artículo 5:

1. Violación
2. Forzar a la prostitución
3. Registrar y publicar la identidad de una víctima
4. Prender fuego, rociar con productos químicos u otras sustancias peligrosas
5. Obligar a la auto-inmolación o el suicidio o a ingerir veneno u otras sustancias peligrosas.
6. Provocar lesiones o discapacidad.
7. Agredir y lacerar
8. Vender a una mujer con fines matrimoniales
9. *Baad*¹⁴
10. Matrimonio forzado
11. Prohibir el derecho al matrimonio
12. Matrimonio antes de la edad legal (16 años)
13. Abusar, humillar, intimidar.
14. Acoso/persecución
15. Asilamiento forzado
16. Obligar a drogarse
17. Desposeer de la herencia
18. Prohibir el acceso a los bienes personales
19. Negar el acceso a la educación y el trabajo
20. El trabajo forzoso
21. Casarse con más de una esposa sin observar el artículo 86 del código civil¹⁵.
22. Negar la relación de parentesco¹⁶.

Esta enumeración de delitos, sobre todo algunos muy arraigados en la tradición, y el establecimiento de las penas para cada uno de ellos supone un antes y un después en la lucha para la mejora de la situación de las mujeres en Afganistán. Pero el punto más

¹⁴ El *Baad* es una práctica tradicional pashtún para solucionar disputas en Pakistán y Afganistán. Según el artículo 3 de la propia EAWV consiste en “Casar a una mujer como el precio de la sangre, o para lograr la paz y la armonía entre las familias después de un caso de asesinato, violación u otras circunstancias siguiendo costumbres y tradiciones equivocadas”.

¹⁵ Este artículo indica que el matrimonio con más de una mujer es delito a menos que no provoque injusticias entre las esposas; que el hombre sea capaz de proveer a cada esposa alimentos, ropa, una casa adecuada y atención médica; y que la primera mujer sufra una enfermedad incurable o sea incapaz de tener hijos.

¹⁶ Esta práctica se lleva a cabo para impedir el acceso de la mujer a la propiedad, la herencia u otros derechos.

importante, es que la EAW indica que esta ley prevalece sobre otras provisiones o leyes que la llegaran a contradecir. Esta ley “intenta corregir las malas interpretaciones de las provisiones del Corán y de las palabras del profeta, que algunos miembros de las sociedad utilizan para justificar abusos físicos y mentales contra las mujeres, y para negar a mujeres y niñas una educación, el acceso al trabajo o a la propiedad.¹⁷”

Aunque el marco legal ha mejorado, la condición de la mujer y, hasta cierto punto también la protección que le puede dar el Estado, estas medidas son modestas y sobre todo reversibles. Al entrar en conflicto con actitudes tradicionales apoyadas en interpretaciones religiosas su vigencia peligra.

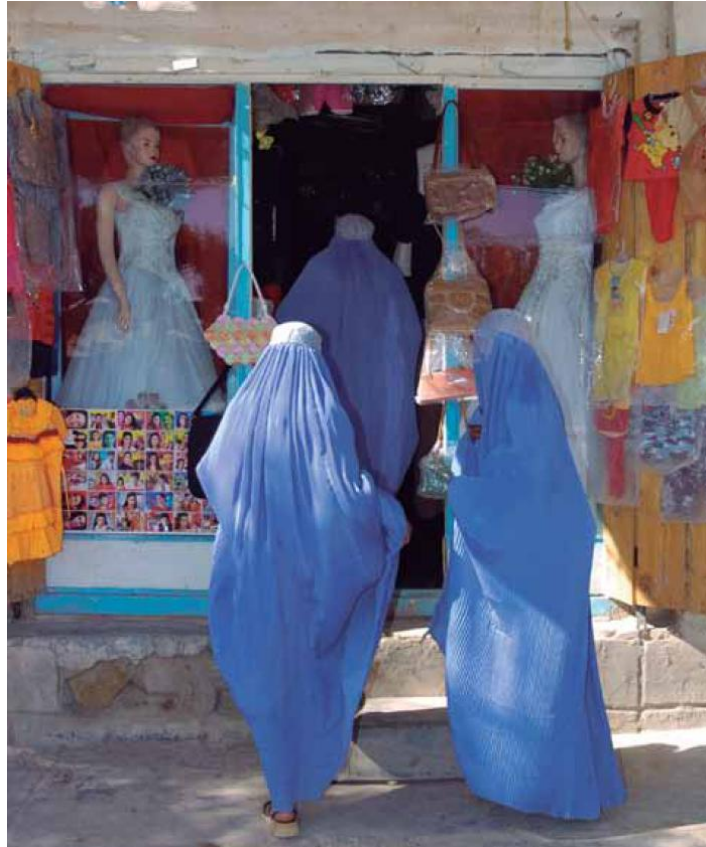


Foto 1: Un grupo de mujeres cubiertas con el tradicional burka a la entrada de una tienda en la localidad de Qala-i-Naw. Autor: Pepe Díaz

¹⁶ Know your rights and duties: The Law on the Elimination of Violence against Women [Kabul] : International Development Law Organization (IDLO), 2010. P. 2. Disponible en: <http://www.idlo.int/Publications/EVAW%20ENGLISH.pdf>
Fecha de consulta: diciembre de 2013

LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN 2013

Lenta implantación de la Ley EVAW

Esta ley, no obstante de ser uno de los grandes hitos en la conquista de derechos para la mujer afgana, está siendo implementada con mucha lentitud. Así lo indica el informe de Naciones Unidas, “*A way to go: An Update on Implementation of the Law on Elimination of Violence against Women in Afghanistan*”¹⁸, presentado el pasado 8 de diciembre de 2013. En él se especifica que, aunque las autoridades afganas han registrado un número creciente de actos violentos contra las mujeres y las niñas –registrando un incremento del 28% desde octubre de 2012 a septiembre de 2013–, las persecuciones y condenas bajo esta ley aún son muy escasas –habiéndose incrementado únicamente en un 2% en el mismo periodo–.

Además, la mayoría de los incidentes no son denunciados, sobre todo en las zonas rurales, debido a las normas y restricciones sociales y culturales que impiden el acceso de las mujeres a la justicia. En estos lugares, la mayoría de los casos son resueltos mediante mecanismos informales de administración de justicia: los consejos de ancianos notables (*elders*) llamados *jirgas* y *shuras*. Se estima que en zonas rurales estos consejos se ocupan del 95% de los casos. Este sistema viola en muchos casos la ley afgana y, en especial, los derechos de las mujeres y de las niñas, que son excluidas de los procesos de decisión y son tratadas como propiedad con un valor monetario, que se da en matrimonio a miembros de la familia de la víctima, precisamente como pago o compensación.¹⁹

La Ley EVAW en el Parlamento

El debate parlamentario para la ratificación de la Ley EVAW del pasado 18 de mayo de 2013, puede considerarse un fracaso y un serio aviso de posibles tiempos difíciles para las mujeres. Los parlamentarios más conservadores consideraron que esta ley es contraria a la sharía, que destruye la vida familiar e incluso cuestionaron el juicio del Presidente Karzai cuando aprobó esta ley como un decreto presidencial.

El debate terminó a los 15 minutos cuando algunos parlamentarios pidieron reformas a la ley para eliminar la edad mínima para casar a las niñas, cerrar los refugios, y abolir las penas criminales por

¹⁸ Naciones Unidas, “*A way to go: An Update on Implementation of the Law on Elimination of Violence against Women in Afghanistan*”, 2013 Disponible en: http://unama.unmissions.org/Portals/UNAMA/Documents/UNAMA%20REPORT%20on%20EVAW%20LAW_8%20December%202013.pdf Fecha de consulta: diciembre de 2013

¹⁹ GIL RUIZ, Jose Luis, “El género en las operaciones”. En *El papel de la mujer y el género en los conflictos*. -- [Madrid]: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2012. -- (Cuadernos de Estrategia; 157). -- P. 204

violación y violencia doméstica. Algunas voces²⁰ consideran que, siendo la Ley EVAW ya una ley, aunque sin ratificación parlamentaria, llevarla a esta Cámara ha sido ponerla en peligro. De este riesgo, que consideran innecesario, acusan directamente a la parlamentaria Fawzia Koofi.



Foto 2: Comentario en el tweeter de Samira Hamidi, directora de Afghan Women's Network, indicando que se le había pedido a Fawzia Koofi no poner en riesgo la ley.



Foto 3: Cuenta de Tweeter de la parlamentaria afgana Fawzia Koofi, que se postula para la presidencia del país en 2014, con sus impresiones del debate: "Los conservadores intentan bloquear en el parlamento los esfuerzos a favor del progreso de la mujer, no solo por los derechos de la mujer, sino por la transformación social en Afganistán."

²⁰ <http://www.smh.com.au/comment/women-betrayed-by-their-champion-20130518-2jt82.html#ixzz2ThShriTO>

La educación

Según el artículo 43 de la Constitución afgana, la educación es un derecho de todos los ciudadanos y ha de ser, hasta el nivel de licenciatura, ofrecido de manera gratuita en los institutos de educación pública. Sin embargo es un derecho que no todas las niñas pueden ejercer por diversos motivos.

No obstante, el acceso de las niñas a la educación, aunque precaria y totalmente dependiente de la ayuda exterior, es sin duda uno de los mayores éxitos en cuanto al *género* en Afganistán²¹.



Foto 4: Maestra y alumnas. Autor: PIO Herat

En su 12ª edición, el “Informe sobre el progreso hacia la seguridad y la estabilidad en Afganistán” elaborado por el Departamento de Defensa norteamericano, nos habla de la cara y la cruz de la realidad escolar para las niñas. Y es que, si bien en septiembre 2013, el 40% de las niñas en edad escolar –aproximadamente unos 3 millones- acuden a la escuela, la pobreza y la falta de seguridad siguen siendo una de las causas principales para que estas cifras no aumenten.

²¹ GIL RUIZ, Jose Luis, “El género en las operaciones”. En *El papel de la mujer y el género en los conflictos*. -- [Madrid]: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2012. -- (Cuadernos de Estrategia; 157). -- P. 216

“Siempre he querido ir a la escuela pero durante mucho tiempo mi padre no me dejaba porque decía que no podía permitírselo. Decía ‘Somos pobres. No puedo permitirme comprarte libros, bolígrafos y cuadernos. No tiene sentido. Pero los niños normalmente no tienen ningún problema. Las personas tratan a las niñas y a los niños de manera distinta. A las familias no les importa que sus hijos reciban una educación, pero a muchos les supone un problema que las niñas vayan a la escuela.” (Testimonio de Meena Amiri, estudiante de 17 años de Mazar-e-Sharif, al norte de Afganistán.²²)

En relación con la inseguridad podemos comprender que el informe señale que la falta de mujeres profesoras es la principal razón del abandono escolar femenino. De un número estimado de 207.000 profesores, muchos de ellos con poca cualificación, 70.300 son mujeres.



Foto 5: Niñas en Afganistán. Autor: PIO Herat

La organización no gubernamental Intermón Oxfam²³, también aporta información similar: si bien la tasa de escolarización crece, siguen existiendo muchas barreras como la deficiente calidad de la enseñanza, la falta de instalaciones y de maestras o la dificultad de las niñas escolarizadas para asistir regularmente a clase. Y es que las niñas en edad escolar son de los grupos más vulnerables del país. Sufren inseguridad, son obligadas a casarse en edades muy

²² Testimonio recogido por Intermón. Disponible en: <http://oxf.am/4D2#sthash.LyCi58UG.dpuf> donde se pueden leer otros dos interesantes testimonios: el de una directora de un centro escolar y el de una profesora.

²³ INTERMON OXFAM: “Hay mucho en juego: La educación de las niñas en Afganistán”, 2011. Disponible en: <http://www.oxfam.org/es/policy/hay-mucho-en-juego> Fecha de consulta: diciembre de 2013

tempranas, sufren desnutrición y pobreza, además de la severa desigualdad de género en el país. Casos de violencia contra escolares, como el de la niña paquistaní, Malala Yousafzai, que fue tiroteada por defender su derecho a la educación, también ocurren a menudo en el país vecino. La prensa se hace eco de algunos sucesos, pero evidentemente hay muchos más.

El acceso a la salud

El sistema de salud pública afgano ha vivido importantes mejoras en los últimos años. Cerca del 80% de la población tiene acceso a los cuidados de salud básicos actualmente. La cifra resulta impresionante si la comparamos con el 8% de 2001²⁴.

No obstante, una mujer muere cada 29 minutos al dar a luz. Se trata de la segunda tasa de mortalidad materna más alta del mundo. Las condiciones físicas y climatológicas del país dificultan enormemente la atención médica. Para la doctora Severine Caluwaerts, que ha trabajado en Afganistán para Médicos Sin Fronteras, a pesar de los avances aún queda mucho por hacer por las mujeres y sus hijos, pues las tasas de mortalidad siguen siendo inaceptables.

La inversión en escuelas de obstetricia o de enfermería sería una de las formas de tener un impacto significativo, pues desde su punto de vista, hay una ausencia de profesionales de la salud cualificados, especialmente en las zonas rurales, y de manera escandalosa de mujeres médicos y enfermeras.²⁵

Mujeres con responsabilidades sociales y políticas

Hay mujeres comprometidas que se enrolan en el ejército o en la policía. La mayoría trabaja en Kabul y otras grandes ciudades, pero en el entorno rural, donde las peores prácticas contra la mujer son más comunes, no está destinada ninguna. Ser policía, activista, política, soldado y sobre todo mujer, son condiciones de riesgo. El creciente número de mujeres asesinadas por tener puestos que se consideran reservados a los hombres, o simplemente por ir a trabajar, da buena muestra de ello.

²⁴ HAIDARI, M. Ashraf. "Afghan women as a measure of progress". Foreign Policy. 18/03/2013

Disponible en:

http://southasia.foreignpolicy.com/posts/2013/03/18/afghan_women_as_a_measure_of_progress

Fecha de consulta: enero de 2014

²⁵ ASIA SOCIETY, "Interview: MSF Doctor on Afghanistan's Steep Challenges to Women's Health". 01/10/2013.

Disponible en:

<http://asiasociety.org/blog/asia/interview-msf-doctor-afghanistans-steep-challenges-womens-health>

Fecha de consulta: enero de 2014

No obstante, miles de mujeres afganas son activas social y políticamente. Hay ministras, como la de Salud o la de Asuntos de la Mujer, y la dirección de la Comisión Independiente de Derechos Humanos en Afganistán también es una mujer. El parlamento afgano sigue teniendo una de las tasas de feminización más altas, con un 27,3%²⁶. Ahora bien, estas tasas que “obligan” a la presencia de la mujer en las instituciones gracias a la presión internacional, ¿serán respetadas más allá de 2014?



Foto 6: Mujeres paseando por Herat (nótese el detalle de los tacones). Autor: PIO Herat

VOCES DE PREOCUPACIÓN

Los avances en la condición de la mujer alcanzados en la última década son innegables²⁷. Ahora bien, sin un firme compromiso de las propias mujeres afganas, las que aún residen en su país y las que emigraron, y sobre todo, sin el de una ayuda y presión exterior continuada, todos estos avances pueden desvanecerse toda vez que nuestros ojos se vuelvan hacia otro conflicto o asunto más reciente y mediático.

²⁶ Haidari, M. Ashraf. Op. cit.

²⁷ Para una mayor profundización en las mejoras alcanzadas se recomienda la lectura de: AFGHANISTAN RESEARCH AND EVALUATION UNIT. “Women’s Rights, Gender Equality, and Transition: Securing gains, moving forward”. Septiembre de 2013. Disponible en: <http://www.areu.org.af/Uploads/EditionPdfs/women%20and%20Transition.pdf>

Fecha de consulta: diciembre de 2013

No son pocas las voces que se han hecho eco de esta preocupación. International Crisis Group recoge entrevistas²⁸ a mujeres afganas donde se reflejan el temor de que la promesa hecha en 2010 por la entonces secretaria de Estado norteamericana Hillary Clinton —«no os abandonaremos, vamos a estar siempre con vosotras²⁹»— se la lleve el viento en las negociaciones, (en las que apenas hay presencia femenina).

Representantes de ONG locales, como Afghan Women's Network, organización que agrupa a 84 de estas organizaciones, también levantan la voz: *"Todos queremos estabilidad y paz, pero no a cambio de los derechos de las mujeres."* (Afifa Azim, coordinadora de Afghan Women's Network³⁰)



Foto 7: Mujeres afganas con burka. Autor: PIO Herat

También, altos cargos de organismos internacionales han mostrado su preocupación. Es el caso de *Navi Pillay*, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, en la conferencia de prensa en su visita a Afganistán en septiembre de 2013 hablaba con esta fuerza:

²⁸ INTERNATIONAL CRISIS GROUP, "Women and Conflict in Afghanistan". Asia Report, 252. Octubre 2013. P. 37.

²⁹ "We will not abandon you, we will stand with you always..[it is] essential that women's rights and women's opportunities are not sacrificed or trampled in the reconciliation process." US Secretary of State, Hillary Clinton speaking to female Afghan officials in 2010

³⁰ Testimonio disponible en: <http://www.amnestyusa.org/our-work/countries/asia-and-the-pacific/afghanistan/afghanistan-don-t-trade-away-women-s-human-rights>

“Insto a un esfuerzo extra por parte del Presidente y su gobierno para asegurar que los avances en los derechos humanos de los últimos 12 años no se sacrifiquen según la conveniencia política de los últimos meses antes de las elecciones.

Afganistán necesita prepararse para garantizar que los tumultuosos cambios que tendrán lugar antes de finales de 2014 no supongan un grave deterioro de los derechos humanos de ningún segmento de la población, especialmente de las mujeres.”³¹

Y en este sentido se pronuncia también el gobierno de Estados Unidos, quien comenzó la lucha contra el terrorismo abrazando la causa de la mujer. Así se hizo en el año 2001, con las palabras de Laura Bush: “La lucha contra el terrorismo es también la lucha por los derechos y la dignidad de la mujer”³². En esta línea también se ha pronunciado Hillary Clinton y también su sucesor, John Kerry³³.

El 8 de enero de 2014, la organización no gubernamental *Human Rights Watch* hizo pública una carta³⁴ dirigida a la Alta Representante de la Unión Europea y a los ministros de Exteriores de los países miembros instando a un mayor compromiso de la Unión Europea con los derechos de la mujer afgana, en tiempos en los que estos parecen tambalearse.

En esta carta, de 8 de enero de 2014, se enumeran algunos ejemplos que se consideran regresiones en los derechos humanos de las mujeres, como el borrador de ley de 25 de noviembre (día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres) que proponía restablecer el castigo al uso en la *era talibán*, de ejecución mediante lapidación de las mujeres acusadas de adulterio. Aunque el gobierno no ha aceptado este borrador, solo la propuesta muestra que las metas logradas por la mujer afgana penden de un hilo.

³¹ PILLAY, Navi, “Opening remarks by UN High Commissioner for Human Rights Navi Pillay at a press conference during her visit to Afghanistan”. Kabul, 17 September 2013. Disponible en:

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13734&LangID=E>

³² BUSH, Laura. “Taliban Oppression of Women” 17/11/2001 Discurso radiofónico. El texto transcrito se puede consultar en la web del Washington Post: http://www.washingtonpost.com/wp-srv/nation/specials/attacked/transcripts/laurabushtext_111701.html Fecha de consulta: enero de 2014

³³ HENNEBERGER, Melinda. “Laura Bush, Hillary Clinton, John Kerry fear U.S. will forget Afghan girls after troops leave.” The Washington Post. 16/11/2013. Disponible en: http://www.washingtonpost.com/politics/laura-bush-hillary-clinton-john-kerry-fear-us-will-forget-afghan-girls-after-troops-leave/2013/11/15/d987c04c-4e27-11e3-ac54-aa84301ced81_story.html Fecha de consulta: Diciembre de 2014

³⁴ HUMAN RIGHTS WATCH. “Letter to the EU High Representative and EU Foreign Ministers on women’s rights in Afghanistan”. 08/01/2014 Disponible en: <http://www.hrw.org/news/2014/01/08/letter-eu-high-representative-and-eu-foreign-ministers-women-s-rights-afghanistan> Fecha de consulta: enero de 2014

También se detallan en la misiva de *Human Rights Watch* ejemplos de ataques contra mujeres que ocupan cargos públicos y/o de perfil alto, que ilustran no sólo los peligros que enfrentan las mujeres que toman responsabilidades en la vida pública afgana, sino además el fracaso del gobierno para tomar medidas concretas para proteger a las mujeres en peligro³⁵.

Al igual que esta carta dirigida a la Unión Europea, otras preocupaciones sobre el futuro inmediato de la mujer afgana traen de la mano peticiones de compromisos a futuro. En este sentido también se pronuncia la última parte del capítulo 4 de la 12ª edición del citado *“Informe sobre el progreso hacia la seguridad y la estabilidad en Afganistán”*. Este informe, de periodicidad semestral, cubre el periodo comprendido entre 1 de abril y 30 de septiembre 2013, e incluye, por primera vez, las preocupaciones por el futuro de las mujeres y las niñas en Afganistán. Insiste en que estos temores han de ser tomados en serio, y se pronuncia a favor del compromiso a futuro por ellas, sigue siendo una de sus prioridades.

CONCLUSIONES

Resultan muy acertados los títulos de dos documentos consultados para la elaboración de este texto. En primer lugar el del informe de Naciones Unidas, *“A way to go (...)”* y en segundo lugar, el título del artículo de M. Ashraf Haidari³⁶, *“Afghan women as measure of progress”*. *“Un largo camino”* y *“las mujeres afganas como medida de progreso”*.

No obstante, estas frases deben ser completadas con matices tales como que las mujeres, son indispensables para el progreso, y no una mera unidad de medida del mismo. Además, el camino a seguir será largo y caro. Las voces de preocupación que hemos citado someramente pueden quedarse en mera retórica. El progreso y desarrollo de Afganistán, y nuestra seguridad por tanto, pasa necesariamente por el apoderamiento de las mujeres que necesita de inversión, humana y material.

Los derechos de las mujeres no solo no deben ser moneda de cambio, a la hora de negociar la paz, sino que se ha de seguir presionando, en la medida en que hasta ahora lo ha hecho la comunidad internacional, para que en los avances logrados no se dé un solo paso atrás. Se necesitan más maestras, policías, médicos, políticas y juristas entre otras muchas profesionales. Es, además, una cuestión de rentabilidad. Si no persistimos en la inversión, habremos perdido muchísimos recursos, humanos y materiales.

³⁵ HUMAN RIGHTS WATCH, Op. cit.

³⁶ M. Ashraf Haidari es la segunda responsable de la Embajada afgana en la India.

En la línea de la carta de *Human Rights Watch*³⁷, apuntamos a que la solución a estas necesidades exige de un compromiso profundo y duradero con las mujeres. El progreso irreversible solamente vendrá de la mano de la vigilancia y la presión internacional sobre los futuros gobiernos y administraciones afganas para que continúen avanzando en el respeto a los derechos de la mujer.

Blanca Palacián de Inza
Analista del IEEE

³⁷ HUMAN RIGHTS WATCH, Op. cit.